

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2021-00129-00

Revisada la presente actuación, por la Secretaría del Juzgado, **REQUIERASE** al abogado designado en amparo de pobreza al solicitante ALVARO GOMEZ MENDEZ para que, en el término de los cinco (05) siguientes a la notificación del presente proveído, se pronuncie frente a la orden impartida en auto del ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹, y veintiuno (21) de abril del mismo año², pues este proceso no puede permanecer en la indefinición ante el incumplimiento de las órdenes impartidas.

NOTIFIQUESE

La Juez,

¹ Archivo PDF 13

² Archivo PDF 17

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc99aeefa5a648d78738d792921a2c68c5107c8619c3ece4de2f9d6b5e4decb7**

Documento generado en 31/03/2023 05:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>